



El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, explica a detalle la afectación al patrimonio del ejercicio fiscal 2017. (ANEXO 11).

**ACUERDO No. VIII DEL 18/09/17:**

**El Consejo Directivo aprueba la afectación al patrimonio durante el ejercicio fiscal 2017.**

**E. Presentación de denuncias ante las Contralorías Municipales, de los funcionarios responsables de la omisión de pago de evaluaciones de control de confianza. (ANEXO 12).**

El Director General del CECC, informa a los Consejeros sobre las denuncias presentadas ante las Contralorías Municipales de los funcionarios responsables de la omisión de pago de evaluaciones de control de confianza.

Comenta que hay municipios que están interesados en pagar, por lo que se celebrarán convenios de pago.

El Lic. César Humberto Valencia Martínez, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CECC, comenta que inicialmente se solicitó autorización al Consejo Directivo para cancelar los adeudos, lo cual fue autorizado siempre y cuando se presentaran las denuncias, asimismo comenta que la cancelación de adeudo es una recomendación del Auditor Mayor y del Despacho Externo.

El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, explica que se ha hecho todo lo que está a su alcance para realizar la gestión de cobro y una de las opciones que han funcionado es la de realizar el cobro por adelantado de las evaluaciones a los municipios que no cuentan con recurso federal.

Lic. César Humberto Valencia Martínez, señala que al realizarse el convenio el municipio reconocería los adeudos y en caso de incumplimiento podría presentarse otra denuncia.

Lic. Sergio Adrián Ruíz Rocha, recomienda se realice un convenio en el que se vea la posibilidad de que paguen totalmente y se agregue una cláusula en la que se señale que al cumplimiento del convenio hará las veces de un finiquito.

Lic. José David Ruíz, representante de la Secretaría de Salud, señala que al realizarse el convenio el Presidente Municipal lo puede presentar ante el proceso en Contraloría y así ganar tiempo en dicho proceso.

Lic. Sergio Adrián Ruíz Rocha, sugiere se realice una demanda en la vía judicial y así se realizaría el convenio judicial con el fin de transparentar el proceso y a su vez al municipio se le facilitaría el pago ya que ellos deben contar con una partida presupuestal para el pago de sentencias, laudos y demás obligaciones judiciales y con eso pueden afectar el presupuesto del ejercicio que está corriendo e incluirlo dentro de su presupuesto de los siguientes ejercicios fiscales.

La Ing. Delia Beatriz Rendón Perla, señala que según la Ley de Disciplina Financiera un ayuntamiento no puede reconocer un adeudo de otro año, ya que el Presidente en turno





podría tener algún problema, porque comprometer recursos que sean de otro ejercicio fiscal, por lo que el proveedor tiene que demandar y una vez que ganen la demanda se notifica a la dependencia y esta está obligada a generar una partida para pagar. Por lo que considera buena opción presentar una demanda judicial.

El Lic. Alfredo Sánchez Sánchez, sugiere que si ya está la indicación por un ente fiscalizador de que sean cancelados los adeudos, se soporte con esa indicación, además del antecedente de las gestiones de cobro, y con una opinión de la Consejería Jurídica, el Consejo Directivo podría tomar la decisión de cancelar los adeudos.

El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez propone que en la próxima sesión se informe a los miembros del consejo una relación de los municipios que cubrieron los adeudos a través de un convenio de colaboración y de los que están pendientes de pago y así someterlo a un análisis para que en su caso se dictaminen como cuentas incobrables.

**ACUERDO No. IX DEL 18/09/17:**

**El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de denuncias ante las Contralorías municipales de los funcionarios responsables de la omisión de pago de evaluaciones de control de confianza, e instruye a que se dé seguimiento a dichas denuncias y continuar con gestiones de cobro que correspondan para cada caso.**

**F. Seguimiento de recuperación del vehículo entregado en comodato, marca Focus, año 2012, con número de serie CL165871 (ANEXO 13).**

El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, explica que el vehículo marca Focus, año 2012, con número de serie CL165871, fue entregado en comodato la administración anterior a la Secretaría de Seguridad Pública, este vehículo nunca fue entregado al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, por lo que se presentó la denuncia correspondiente ante Contraloría.

Actualmente el vehículo se encuentra en un taller, y para poder sacarlo es necesario pagar la cantidad de \$37,206.98 por concepto de compostura de vehículo, respecto al almacenaje la empresa está haciendo una condonación del adeudo.

Por lo que solicita a los miembros del Consejo autorización para realizar el pago en comento y así poder recuperar el vehículo con el fin de proceder con los trámites correspondientes de baja ante la Comisión de Bienes y Concesiones.

La Ing. Delia Beatriz Rendón Perla, recomienda se presente denuncia ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, en contra del funcionario de la Secretaría de Seguridad Pública que firmó el contrato de Comodato.

Asimismo, recomienda se avise a la Secretaría de la Contraloría General del Estado respecto a la situación del vehículo para su seguimiento.

**ACUERDO No. X DEL 18/09/17:**

**El Consejo Directivo autoriza el seguimiento de recuperación del vehículo entregado en comodato, marca Focus, año 2012, con número de serie CL165871.**

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Handwritten signatures and initials at the bottom right)*





Gobierno del  
Estado de Sonora

CECC  
Centro de Evaluación  
y Control de Confianza



CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

**G. Información del convenio de colaboración que en materia de seguridad pública celebran por una parte, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y por la otra parte la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Sonora (ANEXO 14).**

El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, presenta a los miembros del Consejo Directivo el Convenio de Colaboración que en materia de seguridad pública celebran por una parte, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y por la otra parte la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, con el fin de realizar evaluaciones de control de confianza que la Secretaría de Seguridad Pública se compromete a pagar en el presente ejercicio fiscal.

El Lic. Alfredo Sánchez Sánchez, recomienda se presente para visto bueno de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.

**ACUERDO No. XI DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que en materia de seguridad pública celebran por una parte, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y por la otra parte la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, con la salvedad de que sea autorizado por la Secretaría de la Consejería del Ejecutivo Estatal.

**H. Solicitud de autorización para realizar la capacitación relativa Nuevo Sistema de Justicia Penal al personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, misma que se impartirá en las instalaciones del propio Centro.**

El Director General del CECC, solicita a los consejeros su autorización para llevar a cabo una capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal al personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, misma que se impartirá en las instalaciones del propio Centro, lo cual generará una economía para el mismo Organismo.

**ACUERDO No. XII DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza se lleve a cabo la capacitación relativa al Nuevo Sistema de Justicia Penal al personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, misma que se impartirá en las instalaciones del propio Centro.

**VIII.- Asuntos Generales.**

El Lic. Alfredo Sánchez Sánchez, reafirma la solicitud del Secretario de Hacienda de que las dependencias y entidades se apeguen al Acuerdo por el que se Establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos en todo su contenido.

**IX.- Resumen de Acuerdos Aprobados.**

El Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, solicita se conceda el uso de la voz a la Lic. Crystal Ashyadelh Martínez Valle, Directora Jurídica del CECC para que proceda a dar lectura al seguimiento de acuerdos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**ACUERDO No. I DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora aprueba el orden del día presentado por el Lic. Juan Pablo Acosta Suárez, en uso de la voz concedida por el Lic. Julio César López Ceja, para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

**ACUERDO No. II DEL 18/09/17:**

No existiendo aclaraciones al Acta de la sesión anterior, el Consejo Directivo la aprueba en todos y cada uno de sus términos.

**ACUERDO No. III DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba el Informe del Director General por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

**ACUERDO No. IV DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado por la Lic. Gabriela Guadalupe Arrizón Caldera, Comisario Público Oficial y aprueba el dictamen del despacho externo.

**ACUERDO No. V DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza se realicen las gestiones correspondientes ante la Subsecretaría de Recursos Humanos, así como de la Subsecretaría de Egresos y una vez autorizado o validado se someta a la autorización del Consejo Directivo.

**ACUERDO No. VI DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza se inicien las gestiones correspondientes para el pago de estímulos al personal del CECC.

**ACUERDO No. VII DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo se da por enterado de las altas y bajas del personal en del periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

**ACUERDO No. VIII DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo aprueba la afectación al patrimonio durante el ejercicio fiscal 2017.

**ACUERDO No. IX DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de denuncias ante las Contralorías municipales de los funcionarios responsables de la omisión de pago de evaluaciones de control de confianza, e instruye a que se dé seguimiento a dichas denuncias y continuar con gestiones de cobro que correspondan para cada caso.

**ACUERDO No. X DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza el seguimiento de recuperación del vehículo entregado en comodato, marca Focus, año 2012, con número de serie CL165871.

**ACUERDO No. XI DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que en materia de seguridad pública celebran por una parte, el Centro de Evaluación y Control

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Gobierno del  
Estado de Sonora

CECC  
Centro de Evaluación  
y Control de Confianza



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

de Confianza del Estado de Sonora y por la otra parte la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, con la salvedad de que sea autorizado por la Secretaría de la Consejería del Ejecutivo Estatal.

**ACUERDO No. XII DEL 18/09/17:**

El Consejo Directivo autoriza se lleve a cabo la capacitación relativa al Nuevo Sistema de Justicia Penal al personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, misma que se impartirá en las instalaciones del propio Centro.

**X.- Clausura.**

El Lic. Julio César López Ceja, quien preside esta Sesión, a nombre de la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la Sesión, siendo las 11:30 horas del día 18 de septiembre de 2017.

EL PRESIDENTE

LIC. JULIO CÉSAR LÓPEZ CEJA  
Director General de Enlace Legislativo,  
Municipal e Institucional  
de la Subsecretaría de Desarrollo Político  
de la Secretaría de Gobierno  
en suplencia de la  
LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
Presidenta del Consejo Directivo

y  
en suplencia del  
LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA  
Secretario de Gobierno

EL VICEPRESIDENTE

ING. DELIA BEATRIZ RENDÓN PERLA  
Coordinadora General de Administración  
de la Secretaría de Seguridad Pública  
en suplencia del  
LIC. ADOLFO GARCÍA MORALES  
Vicepresidente del Consejo Directivo  
y  
Secretario de Seguridad Pública

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.





Gobierno del  
Estado de Sonora

CECC  
Centro de Evaluación  
y Control de Confianza



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

VOCAL

LIC. ALFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Director General de Enlace para el Sector Paraestatal  
de la Secretaría de Hacienda  
en suplencia del  
C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS  
Secretario de Hacienda Estatal

VOCAL

LIC. CÉSAR SAIB ROMO NORIEGA  
Director General de la Unidad de Salud y Seguridad Escolar  
de la Secretaría de Educación y Cultura  
en suplencia del  
LIC. ERNÉSTO DE LUCAS HÓPKINS  
Secretario de Educación y Cultura

VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID RUÍZ GONZÁLEZ  
Director General de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
de la Secretaría de Salud,  
en suplencia del  
DR. GILBERTO UNGSON BELTRÁN  
Secretario de Salud Pública  
y  
Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
? (question mark)  
Fecha (date)  
H (initials)  
H (initials)  
H (initials)  
L (initials)



Gobierno del Estado de Sonora

CECC  
Centro de Evaluación y Control de Confianza



CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

VOCAL

LIC. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA  
Director General de Procesos  
de la Subprocuraduría de Control  
de Procesos

de la Fiscalía General  
de Justicia del Estado  
en suplencia del

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA  
Fiscal General de Justicia del Estado

VOCAL

DRA. ROSELA DE JESÚS RENDÓN RENDÓN  
en suplencia del

DR. JORGE PESQUEIRA LEAL  
Representante del Sector Social;

COMISARIA PÚBLICA OFICIAL

LIC. GABRIELA ARRIZÓN CALDERA  
Designada ante este Órgano de Gobierno  
como Comisaria Pública Oficial  
por el LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO  
Secretario de la Contraloría General

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE CREACIÓN, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**CECC**  
Centro de Evaluación  
y Control de Confianza



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

TITULAR DEL ÓRGANO CONTROL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL CECC

LIC. CÉSAR HUMBERTO VALENCIA MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JUAN PABLO ACOSTA SUÁREZ  
Director General del Centro de Evaluación  
y Control de Confianza del Estado de Sonora

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, ÓRGANO DE MÁXIMA AUTORIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO DE CREACION, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

*Handwritten notes and signatures:*  
2  
A  
H  
L  
P  
J